

QUILMES, 8 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0272/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de insumos electrónicos y de ferretería para la realización de trabajos de Docencia de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 24.

Que a fs. 84 y 85, la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 28/10, ha establecido el procedimiento como Contratación Directa N° 15/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 89, se ha recibido una (1) oferta, correspondiente a la firma: MORELEC SA.

Que la empresa citada oferta por cincuenta y dos (52) ítems de los doscientos treinta y cinco (235) solicitados en el procedimiento.

Que ante tal situación, el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, en su nota obrante a fs. 116, indica que lo ofertado no alcanza para cubrir mínimamente las necesidades operativas de las carreras del sector, por lo cual solicita se deje sin efecto la presente contratación y se salga a un nuevo procedimiento ampliándose el plazo de invitación, a fin de lograr una mayor concurrencia de oferentes.

Que a fs. 117 la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 45/10, sugiriendo dejar sin efecto el procedimiento de Contratación, conforme lo estatuido en el Art. 61° del Decreto (PEN) N° 436/10, y se inicie uno nuevo, extremando los recaudos necesarios para lograr una mayor concurrencia de oferentes.

Que se ha notificado dicho Dictamen a la empresa oferente, según consta a fs. 118 y 119.



UNQ
MJA
la

00686

Que habiendo vencido el plazo para realizar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en su Dictamen N° 576/10, glosado a fs. 123.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el procedimiento de Contratación Directa N° 15/10, conforme lo estatuido en el Art. 61° del Decreto (PEN) N° 436/10, dada su inconveniencia, ya que los ítems ofertados por el único oferente MORELEC SA, no alcanza para cubrir las necesidades mínimas operativas de las carreras del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología y a la Dirección de Suministros, el inició de un nuevo procedimiento de adquisición de tales insumos.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00686

UNQ
MJA
ca

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Eugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes